

**ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE
MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS EN MATERIA CIVIL**

ENTIDAD FEDERATIVA: MICHOACÁN DISTRITO JUDICIAL: 15 - PURUÁNDIRO

En: PURUÁNDIRO a las 04:57 horas del día 3 de junio de 2025, en Calle Circuito Libertadores, Número 163, Fraccionamiento Libertad, C.P. 58502 domicilio del Consejo Distrital 15 se reunieron sus integrantes con fundamento en el artículo 394, inciso a), 395 y 396, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, y procedieron a realizar el **CÓMPUTO DISTRITAL** de la elección de **MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS EN MATERIA CIVIL**, haciendo constar que 106 casillas seccionales fueron aprobadas por el Consejo Distrital del Instituto Nacional Electoral para recibir la votación y 106 paquetes fueron recibidos al término de la Jornada Electoral, mismos que fueron abiertos en 1 grupos de trabajo y 8 puntos de escrutinio y cómputo para el conteo de votos, levantándose el acta correspondiente.

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN

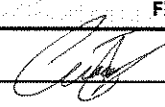
	NOMBRE	(Con letra)	(Con número)
1	FERNANDEZ GONZALEZ CITLALLI	ocho mil ciento uno	8101
2	ARGUETA MORA RAFAEL	seis mil novecientos	6900
3	VALDES RESENDIZ JULIO CESAR	siete mil cien	7100
VOTOS VALIDOS		veintidós mil ciento uno	22101
VOTOS NULOS*		seis mil quinientos noventa y cinco	6595
RECUADROS NO UTILIZADOS		dos mil ciento veintiuno	2121

CONSEJO DISTRITAL

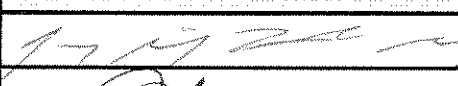
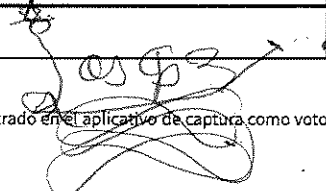
PRESIDENTE/A EN FUNCIONES

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
<u>Heberto Hugo Hecceguin Vital</u>	

SECRETARIO/A

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
<u>César Ramírez Ibarra</u>	

CONSEJEROS/AS ELECTORALES

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
<u>JUAN LUIS ZAVALA LOPEZ</u>	
<u>MARGARITA NAVARRO RAMIREZ</u>	
<u>Alma Rosa Ramirez Estrada</u>	
<u>José Guadalupe Barza Villagomez</u>	

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA EL ACTA GUARDE EL EJEMPLAR EN EL EXPEDIENTE DE CÓMPUTO DISTRITAL

*Votos Nulos: La cantidad consignada en este apartado corresponde al total de recuadros con que cuentan las boletas electorales que se hubiesen registrado en el aplicativo de captura como voto nulo o como espacio nulo, conforme a los criterios aprobados por la autoridad electoral.